

**RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos No. 005 del 24 de septiembre de 2021 y No. 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el ocho (08) de abril de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 316 *«Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026** de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el nueve (09) de abril de 2026 en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita, cuyo objetivo es impulsar la exhibición de iniciativas de artistas del espacio público en diversos lugares de Bogotá, generando escenarios artísticos temporales que transforman el tránsito cotidiano en experiencias culturales.

Que, el once (11) de mayo de 2026, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026**, en el cual se registró la inscripción de setenta y siete (77) iniciativas.

Que, el mismo día, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró que, de las setenta y siete (77) iniciativas inscritas, setenta y dos (72) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados, así:

- **Categoría 1 - Artistas Escénicos:** Cincuenta y tres (53) postulaciones habilitadas.
- **Categoría 2 - Estatuas Humanas y Fotógrafos:** Seis (06) postulaciones habilitadas.

**RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

- **Categoría 3 – Escultores:** Trece (13) postulaciones habilitadas.

Que, el diecinueve (19) de mayo de 2026, se expidió la Resolución No. 510 «Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la **INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTISTICA A LA KY 2026**». Mediante esta resolución se designaron como jurados a los expertos Diego Armando Bahamón Serrato, José Alonso Rubio Velásquez y Carlos Andrés Gómez Montoya.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas, fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Categoría 1: Artistas Escénicos	
Criterio	Puntaje
1. Solidez y congruencia en la iniciativa artística presentada a través del formato suministrado, en coherencia con el material audiovisual presentado en la postulación.	35
2. Calidad y creatividad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través del material audiovisual aportado en relación directa con lo diligenciado en la iniciativa artística.	40
3. Trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	25
Total	100

Categoría 2: Estatuas Humanas y Fotógrafos	
Criterio	Puntaje
1. Solidez y congruencia en la iniciativa artística presentada a través del formato suministrado, en coherencia con el portafolio presentado en la postulación.	40

**RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

2. Calidad y creatividad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través del portafolio aportado en relación directa con lo diligenciado en la iniciativa artística.	35
3. Trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	25
Total	100

Categoría 3: Escultores	
Criterio	Puntaje
1. Solidez y congruencia en la iniciativa artística presentada a través del formato suministrado, en coherencia con el portafolio presentado en la postulación.	40
2. Calidad y creatividad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través del portafolio aportado en relación directa con lo diligenciado en la iniciativa artística.	35
3. Trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	25
Total	100

Que, el diez (10) de junio de 2026, se reunió el comité evaluador de la Invitación Cultural y, como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del jurado, y analizados los resultados de la **INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTISTICA A LA KY 2026**, se recomendó otorgar el incentivo económico a los siguientes participantes:

RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

CATEGORÍA 1 - ARTISTAS ESCÉNICOS						
No.	Cód.	Tipo de participante (persona natural, agrupación)	Nombre de la persona natural o agrupación	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	42386	AGRUPACIÓN	JOEL JOSE GUTIERREZ ITURRES	PPT. 775.081	99	\$400.000
2		AGRUPACIÓN	VICTORIA DE JESUS BETANCOURT HERNANDEZ	PPT. 774.963		\$400.000
3	42402	AGRUPACIÓN	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C. 79.876.326	99	\$400.000
4		AGRUPACIÓN	DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C.1.111.762.898		\$400.000
5		AGRUPACIÓN	LIRIA VICTORIA ARIAS MUÑOZ	C.C. 52.325.945		\$400.000
6	42378	AGRUPACIÓN	JOSE WILSON CASAS ORTIZ	C.C. 79.841.852	97	\$400.000
7		AGRUPACIÓN	ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA	C.C. 79.831.195		\$400.000
8		AGRUPACIÓN	DIEGO ALEJANDRO LEON JIMENEZ	C.C. 79.732.539		\$400.000
9	42047	PERSONA NATURAL	STEVENSON RIASCOS VALENCIA	C.C. 1.111.747.878	96	\$400.000
10	41837	PERSONA NATURAL	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	C.C. 79.203.171	94	\$400.000

**RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

11	42401	PERSONA NATURAL	EDISON ALDANA ACEVEDO	C.C. 1.233.489.734	94	\$400.000
12	41552	PERSONA NATURAL	ALBA NUR AMBUILA	C.C. 31.864.911	93	\$400.000
13	41880	PERSONA NATURAL	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	C.C. 210.599	93	\$400.000
14	42327	PERSONA NATURAL	CARLOS TOMAS MARTINEZ	C.E. 721.387	93	\$400.000
15	42404	PERSONA NATURAL	RAFAEL ENRIQUE MONTES CACERES	C.C. 12.594.011	93	\$400.000
16	41742	PERSONA NATURAL	JOSE BOLIVAR CAICEDO	C.C. 10.691.686	93	\$400.000
17	42054	PERSONA NATURAL	DALMIRO ANAYA ORTEGA	C.C. 78.751.933	91	\$400.000
18	42295	AGRUPACIÓN	ANA ELIDA DELIA TORRES	C.C. 51.792.743	91	\$400.000
19		AGRUPACIÓN	JUAN FELIPE FRANKY CARVAJAL	C.C. 80.041.504		\$400.000
20	42323	PERSONA NATURAL	CARLOS VICENTE RUBIO RODRIGUEZ	C.C. 5.932.119	91	\$400.000
21	42281	AGRUPACIÓN	ANA CECILIA URUEÑA	C.C. 51.737.261	91	\$400.000

**RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

22		AGRUPACIÓN	ARTURO VITALIANO RUIZ SARAUZ	C.E. 414.746		\$400.000
23	42209	AGRUPACIÓN	MARIA OFELIA RESTREPO LASSO	C.C. 29.535.393	90	\$400.000
24		AGRUPACIÓN	MANUEL JOSE AGUDELO GALVEZ	C.C. 1.054.863.743		\$400.000
25	42384	AGRUPACIÓN	JOSE ALBERTO JOYA ROJAS	C.C. 79.285.028	90	\$400.000
26		AGRUPACIÓN	CARLOS ROBERTO ZULETA SANTANA	C.C. 73.149.851		\$400.000
27	42380	AGRUPACIÓN	DIANA CAROLINA RINCON CABALLERO	C.C. 52.290.066	89	\$400.000
28		AGRUPACIÓN	GREGORIO SUPELANO HERRERA	C.C. 79.317.575		\$400.000
29		AGRUPACIÓN	SONIA LUCIA ROSERO VALENCIA	C.C. 1.024.544.223		\$400.000
30	41499	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO LEMUS FONSECA	C.C 19.238.656	89	\$400.000
31	42214	PERSONA NATURAL	DORA GUZMAN	C.C. 51.564.182	88	\$400.000
32	42393	PERSONA NATURAL	YANUAIRA QUIROZ JAIMES	C.C. 1.065.851.780	88	\$400.000

**RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

33	42182	PERSONA NATURAL	PABLO LOAIZA TRIANA	C.C. 79.651.437	88	\$400.000
34	41899	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	C.C. 94.496.414	87	\$400.000
35	41803	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	C.C. 79.348.834	86	\$400.000
36	41882	AGRUPACIÓN	CLAUDIA PATRICIA GAITAN BETANCUR	C.C. 51.937.188	86	\$400.000
37		AGRUPACIÓN	HECTOR JAIME ARANGO MORALES	C.C. 19.324.810		\$400.000
38	41590	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	C.C. 79.956.578	86	\$400.000
39	42410	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	PPT. 5.596.691	86	\$400.000

CATEGORÍA 2 - ESTATUAS HUMANAS Y FOTÓGRAFOS						
No.	Cód.	Tipo de participante (persona natural, agrupación)	Nombre de la persona natural o agrupación	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	42102	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	C.C. 88.173.745	90	\$400.000
2	42287	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C. 80.001.650	90	\$400.000

RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

3	42289	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C. 52.188.846	88	\$400.000
4	42176	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C. 10.083.668	88	\$400.000

CATEGORÍA 3 - ESCULTORES						
No.	Cód.	Tipo de participante (persona natural, agrupación)	Nombre de la persona natural o agrupación	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	41750	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C. 1.094.900.112	97	\$400.000
2	42374	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C. 79.507.337	91	\$400.000
3	42332	PERSONA NATURAL	ELIECER PINEDA CHACON	C.C. 7.562.375	87	\$400.000
4	42324	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	C.C. 6.000.635	87	\$400.000
5	42411	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	C.C. 52.338.263	86	\$400.000
6	42093	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	C.C. 80.746.767	86	\$400.000
7	42328	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	C.C. 19.329.558	86	\$400.000

RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

Que, a su vez, para la **Categoría 1. Escénicos** los jurados recomendaron las siguientes iniciativas suplentes, en caso de que se presente renuncia, restricción de participación o impedimento por parte de alguna de las iniciativas seleccionadas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final
1	41675	Agrupación	TERESA CARDONA MONTES	C.C. 41.703.539	Suplente	85
2			SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	C.C. 51.751.519		

Que, por su parte, para la **Categoría 2 “Estatuas Humanas y Fotógrafos”** y la **Categoría 3 “Escultores”**, los jurados no designaron iniciativas en calidad de suplentes.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, que se describe a continuación:

CDP No. 2400 del veinte (20) de marzo de 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-ESTAMPILLA PROCULTURA	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026

**RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del diez (10) de junio de 2026, mediante la cual se realizó la selección de las iniciativas ganadoras en la **Invitación Cultural Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2026**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a las siguientes iniciativas seleccionadas:

CATEGORÍA 1 - ARTISTAS ESCÉNICOS						
No.	Cód.	Tipo de participante (persona natural, agrupación)	Nombre de la persona natural o agrupación	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	42386	AGRUPACIÓN	JOEL JOSE GUTIERREZ ITURRES	PPT. 775081	99	\$400.000
2		AGRUPACIÓN	VICTORIA DE JESUS BETANCOURT HERNANDEZ	PPT. 774963		\$400.000
3		AGRUPACIÓN	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C. 79.876.326	99	\$400.000
4		AGRUPACIÓN	DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C.1.111.762.898		\$400.000
5		AGRUPACIÓN	LIRIA VICTORIA ARIAS MUÑOZ	C.C. 52.325.945		\$400.000

**RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

6	42378	AGRUPACIÓN	JOSE WILSON CASAS ORTIZ	C.C. 79.841.852	97	\$400.000
7		AGRUPACIÓN	ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA	C.C. 79.831.195		\$400.000
8		AGRUPACIÓN	DIEGO ALEJANDRO LEON JIMENEZ	C.C. 79.732.539		\$400.000
9	42047	PERSONA NATURAL	STEVENSON RIASCOS VALENCIA	C.C. 1.111.747.878	96	\$400.000
10	41837	PERSONA NATURAL	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	C.C. 79.203.171	94	\$400.000
11	42401	PERSONA NATURAL	EDISON ALDANA ACEVEDO	C.C. 1.233.489.734	94	\$400.000
12	41552	PERSONA NATURAL	ALBA NUR AMBUILA	C.C. 31.864.911	93	\$400.000
13	41880	PERSONA NATURAL	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	C.C. 210.599	93	\$400.000
14	42327	PERSONA NATURAL	CARLOS TOMAS MARTINEZ	C.E. 721387	93	\$400.000
15	42404	PERSONA NATURAL	RAFAEL ENRIQUE MONTES CACERES	C.C. 12.594.011	93	\$400.000
16	41742	PERSONA NATURAL	JOSE BOLIVAR CAICEDO	C.C. 10.691.686	93	\$400.000

**RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

17	42054	PERSONA NATURAL	DALMIRO ANAYA ORTEGA	C.C. 78.751.933	91	\$400.000
18	42295	AGRUPACIÓN	ANA ELIDA DELIA TORRES	C.C. 51.792.743	91	\$400.000
19		AGRUPACIÓN	JUAN FELIPE FRANKY CARVAJAL	C.C. 80.041.504		\$400.000
20	42323	PERSONA NATURAL	CARLOS VICENTE RUBIO RODRIGUEZ	C.C. 5.932.119	91	\$400.000
21	42281	AGRUPACIÓN	ANA CECILIA URUEÑA	C.C. 51.737.261	91	\$400.000
22		AGRUPACIÓN	ARTURO VITALIANO RUIZ SARAUZ	C.E. 414746		\$400.000
23	42209	AGRUPACIÓN	MARIA OFELIA RESTREPO LASSO	C.C. 29.535.393	90	\$400.000
24		AGRUPACIÓN	MANUEL JOSE AGUDELO GALVEZ	C.C. 1.054.863.743		\$400.000
25	42384	AGRUPACIÓN	JOSE ALBERTO JOYA ROJAS	C.C. 79.285.028	90	\$400.000
26		AGRUPACIÓN	CARLOS ROBERTO ZULETA SANTANA	C.C. 73.149.851		\$400.000
27	42380	AGRUPACIÓN	DIANA CAROLINA RINCON CABALLERO	C.C. 52.290.066	89	\$400.000

**RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

28		AGRUPACIÓN	GREGORIO SUPELANO HERRERA	C.C. 79.317.575		\$400.000
29		AGRUPACIÓN	SONIA LUCIA ROSERO VALENCIA	C.C. 1.024.544.223		\$400.000
30	41499	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO LEMUS FONSECA	C.C. 19.238.656	89	\$400.000
31	42214	PERSONA NATURAL	DORA GUZMAN	C.C. 51.564.182	88	\$400.000
32	42393	PERSONA NATURAL	YANUAIRA QUIROZ JAIMES	C.C. 1.065.851.780	88	\$400.000
33	42182	PERSONA NATURAL	PABLO LOAIZA TRIANA	C.C. 79.651.437	88	\$400.000
34	41899	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	C.C. 94.496.414	87	\$400.000
35	41803	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	C.C. 79.348.834	86	\$400.000
36	41882	AGRUPACIÓN	CLAUDIA PATRICIA GAITAN BETANCUR	C.C. 51.937.188	86	\$400.000
37		AGRUPACIÓN	HECTOR JAIME ARANGO MORALES	C.C. 19.324.810		\$400.000
38	41590	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	C.C. 79.956.578	86	\$400.000

RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

39	42410	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	PPT. 5596691	86	\$400.000
----	-------	-----------------	------------------------------	--------------	----	-----------

CATEGORÍA 2 - ESTATUAS HUMANAS Y FOTÓGRAFOS						
No.	Cód.	Tipo de participante (persona natural, agrupación)	Nombre de la persona natural o agrupación	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	42102	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	C.C. 88.173.745	90	\$400.000
2	42287	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C. 80.001.650	90	\$400.000
3	42289	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C. 52.188.846	88	\$400.000
4	42176	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C. 10.083.668	88	\$400.000

CATEGORÍA 3 - ESCULTORES						
No.	Cód.	Tipo de participante (persona natural, agrupación)	Nombre de la persona natural o agrupación	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	41750	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C. 1.094.900.112	97	\$400.000
2	42374	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C. 79.507.337	91	\$400.000

RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

3	42332	PERSONA NATURAL	ELIECER PINEDA CHACON	C.C. 7.562.375	87	\$400.000
4	42324	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	C.C. 6.000.635	87	\$400.000
5	42411	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	C.C. 52.338.263	86	\$400.000
6	42093	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	C.C. 80.746.767	86	\$400.000
7	42328	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	C.C. 19.329.558	86	\$400.000

PARÁGRAFO 1º: De conformidad con el Acta de recomendación de ganadores, los jurados designaron las siguientes iniciativas como suplentes en la “Categoría 1 - Artistas Escénicos”:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final
1	41675	Agrupación	TERESA CARDONA MONTES	C.C. 41.703.539	Suplente	85
2			SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	C.C. 51.751.519		

PARÁGRAFO 2º: De conformidad con el Acta de recomendación de ganadores, los jurados no designaron iniciativas como suplentes en la “Categoría 2 - Estatuas Humanas y Fotógrafos”, ni en la “Categoría 3 – Escultores”.

**RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los incentivos económicos la Entidad realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor del incentivo económico, posterior a la ejecución de la presentación artística, el desarrollo de la exposición o el taller, según sea el caso, en los espacios dispuestos por el Idartes.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2400 del veinte (20) de marzo de 2026**, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de alguna iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, restricciones de participación e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

ARTÍCULO 5º: Los seleccionados deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha límite de ejecución el **treinta (30) de noviembre de 2026**.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No. 685
(19 – Jun - 2026)

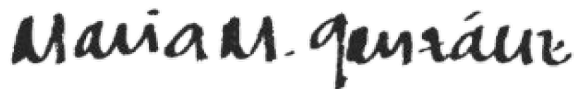
«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 – Jun - 2026



MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica. 
Revisó:	Diana Carolina López González- Abogado Contratista Subdirección Jurídica. 
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros – Contratista Área de Fomento. 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento. 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Fomento. 